No. GS-2023-085572-DECAS -SUBCO – GUTAH 29.25

El Yopal – Casanare, 25 de diciembre de 2023

Señor teniente coronel
JAIME HERNAN REY VARGAS
Comandante Departamento de Policía Casanare (E)
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN-DECAS 21-9-10028-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ _ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/12/2023**	**Hasta**	**24/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-084088-DECAS del 15/12/2023, el señor Teniente Coronel JAIME HERNAN REY VARGAS, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare (e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subintendente DIANA MARITZA ZAMBRANO VACCA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DECAS 21-9-10028-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicio de alimentación para el desarrollo de la actividad de la cena navideña en beneficio del personal adscrito al Departamento de Policía Casanare
Contratista	RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO
Representante legal	BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES DE PESOS M/TE $60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$6.593.176,00
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/TE $66.593.176,00
Plazo de ejecución inicial	16 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24 de diciembre del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21 de diciembre del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24 de diciembre del 2023
Adiciones	01 DEL 21/12/2023
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Actividades realizadas *(llevando bienestar a mis policías y recreado con responsabilidad)*, con ejecución presupuestal de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1572 del 08/05/2023 "*Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional*", adscrito al Departamento de Policía Casanare, durante el mes de noviembre, igualmente el supervisor del contrato, realizo verificación presencial del desarrollo de cada una de las actividades realizadas, estableciendo que se hayan ajustado a lo pactado en el contrato.

Mediante comunicación oficial GS-2023084773-DECAS, se solicita adición por un valor de $6.593.175,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA: Se hace necesario que el oferente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, capacidad administrativa y operacional, infraestructura, al igual que con instalaciones amplias debidamente equipada con muebles, enseres, instrumentaría y el personal idóneo necesario disponible para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato, garantizando la conservación de los alimentos para entregarlos calientes al destinatario final. Así mismo debe indicar la ubicación del establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Yopal, en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentran adecuadas para prestar el servicio. Podrá realizar y/o acuerdo comercial en el municipio de Yopal con un proveedor que su razón social este enmarcado en el objeto del presente proceso. El contratista deberá prever contar con la totalidad del recurso humano, materiales, materias primas, equipamiento gastronómico e insumos necesarios para el cumplimiento de la totalidad del servicio contratado. Disponer de 01 mesero por cada 20 personas, en la actividad el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con la experiencia del servicio. El servicio debe ser servido a la mesa. El empaque de los alimentos será en recipientes biodegradables, estará acompañado de su respectivo kit de cubiertos plásticos (cuchillo y tenedor), la natilla y el buñuelo vendrá en empaque individual y recipiente biodegradable. Los alimentos deben ser frescos, su preparación debe corresponder al mismo día en que se programe la actividad y realizada por personal idóneo que posea el respectivo carnet de manipulación de alimentos para el personal que intervenga en la cocción de los menús. Línea telefónica celular de contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento de Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.	SI	NINGUNA
TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente debe certificar por medio de documento escrito adjunto a la oferta, que se compromete a entregar los alimentos conforme a la especificación técnica en la base del comando del Departamento de Policía Casanare, en un	SI	NINGUNA

tiempo no superior a seis (06) horas, después de ser notificado por el supervisor del contrato, bien sea de manera verbal, escrita o telefónica, so pena de incumplimiento contractual. Lo anterior teniendo en cuenta que la dinámica institucional requiere de manera imprevista la alimentación para el personal comprometido, dada las diferentes situaciones de orden público por las cuales atraviesa el país, lo cual conmina a tener alimentación disponible para el personal policial.		
CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS El oferente deberá contar con el permiso, licencias y documentación de ley requerida para la actividad de prestación del servicio de alimentación y comida. Anexar certificado de inspección sanitaria.	SI	NINGUNA
El oferente deberá contar con el permiso, licencias y documentación de ley requerida para la actividad de prestación del servicio de alimentación y comida. Anexar certificado de inspección sanitaria.	SI	NINGUNA
EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR: 1. Los alimentos deben ser entregados en la base del Comando del Departamento de Policía Casanare diagonal 15 No. 13b 05 Yopal, Casanare, por con siguiente el contratista debe entregar los alimentos en contenedores isotérmicos cambro (elementos especializados para el transporte de alimentos) con el fin de mantener las cadenas de calor y frio e inocuidad de los alimentos a suministrar. 2. Disponer de 01 mesero por cada 20 personas, en la actividad el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con la experiencia del servicio. 3. El servicio debe ser servido a la mesa 4. Incluye la lencería (manteles), mesas y sillas necesarias para la cantidad de personal citado, el menaje (respectivo kit de cubiertos plásticos cuchillo y tenedor), vasos plásticos, empaque desechable si se requiere. 5. Disponer de mesas decoradas con centro floral acorde a la ocasión. 6. Instalación de mesa principal para 8 personas, con mantelería y sillas	SI	NINGUNA
El oferente deberá prestar el servicio teniendo en cuenta la reglamentación de salubridad exigida para la prestación del servicio de alimentos.	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a contar con el personal y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual de los alimentos.	SI	NINGUNA
El oferente deberá garantizar la entrega de los alimentos en recipientes totalmente limpios con la refrigeración necesaria para la conservación de los mismos	SI	NINGUNA
Los alimentos para suministrar en estas actividades, deben tener las garantías higiénicas y sanitarias reglamentarias	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a entregar los alimentos en contenedores isotérmicos cambro (elementos especializados para el transporte de alimentos) con el fin de mantener las cadenas de calor y frio e inocuidad de los alimentos a suministrar, garantizando la calidad del ofrecido así como la calidad de la presentación higiénica de los alimentos.	SI	NINGUNA
El oferente debe comprometerse, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Porción de 160 gr de pavo • Porción de 1600 gr de cerdo • Porción de 120 gr de arroz (almendrado, frutos secos, verde) cualquier opción • Porción de 100 gr de ensalada agridulce con piña • Porción de 120 gr de puré de papa • Bebida gaseosa de 400 ML • Postre natilla 122 gr • Postre buñuelo unidad • Salsa tártara y de ciruela. El empaque de los alimentos será en recipientes desechables y/o biodegradables, estará acompañado de su respectivo kit de cubiertos plásticos (cuchillo y tenedor), la natilla y el buñuelo vendrá en empaque individual y recipiente biodegradable. Los alimentos deben ser entregados en la base del Comando del Departamento de Policía Casanare diagonal 15 13b 05 Yopal, Casanare, por con siguiente el contratista debe entregar los alimentos en contenedores isotérmicos cambro (elementos especializados para el transporte de alimentos) con el fin de mantener las cadenas de calor y frio e inocuidad de los alimentos a suministrar. Disponer de 01 mesero por cada 20 personas, en la actividad el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con la experiencia del servicio. El servicio debe ser servido a la mesa. El menaje (respectivo kit de cubiertos plásticos cuchillo y tenedor), vasos plásticos, empaque desechable si se requiere. **Nota:** Utilizar en cada preparación las cantidades estandarizadas con el fin de obtener una comida de óptima calidad en cuanto sabor, consistencia y presentación, lo que evita servir preparaciones aguadas, saladas, muy dulces, muy ácidas o insípidas, excesivas en condimentos y grasosas. **Verduras.** Utilizar verdura fresca y de excelente calidad. **Cereales**. Utilizar cereales de calidad seleccionada de acuerdo a normas y especificaciones del mercado. **Aceites.** Manejar aceites vegetales, tales como: maíz, girasol, Oliva. **Carnes.** Suministrar carnes de primera calidad y adecuadamente preparadas según los parámetros del mercado.	SI	 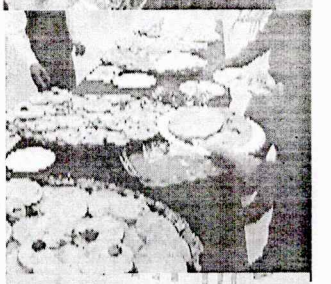 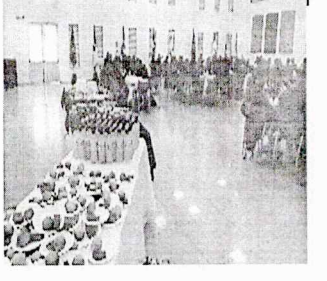

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (09) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Contratista una vez brinde los servicios contratados, presentará ante la oficina del Área de Contratos de la unidad, un informe de las actividades realizadas anexando la factura o cuenta de cobro en original y dos copias:

- Fotocopia del contrato.
- Recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.

El pago se realizará de forma parcial en contraprestación de los servicios prestados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$66.593.176,00	100%
Valor total de las entregas	$66.593.176,00	100%
Valor total facturado	$66.593.176,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 del 19/12/2023	$60.000.000,00	20/12/2023	$60.000.000,00	A173	Consulta tesorería	Consulta tesorería	Consulta tesorería
2 del 29/12/2023	$6.593.176,00	23/12/2023	$6.593.176,00	A174	Consulta tesorería	Consulta tesorería	Consulta tesorería

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Subintendente DIANA MARITZA ZAMBRANO VACCA
Cargo: Responsable de Bienestar Social DECAS
Supervisor Contrato: No. PN-DECAS 21-9-10028-23
Correo electrónico: diana.zambrano3861@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3015270121